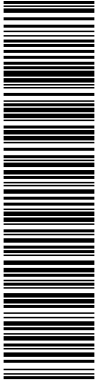


DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08
	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:36:47 del día 19 de Diciembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:10 del día 19 de Diciembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2668463 265LX-X2R82-VRZPF DAT 195D1F87E7D7254EAA454231228AFBF9079D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **diecinueve de diciembre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8º.- Moción conjunta del Concejal Delegado de Cultura y de la Concejala Delegada de Mujer para la aprobación de las BASES DE LA VIII EDICIÓN DEL PREMIO LITERARIO NACIONAL DE NARRATIVA PARA MUJERES “MUJER AL VIENTO” Y DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN CON LA EDITORIAL MALUMA, S. L.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura y Concejal Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se convoca la VIII edición del Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento” dentro del marco de colaboración entre las concejalías de Cultura y Mujer por su marcado impulso de la creación literaria de las mujeres y en definitiva del mundo de la cultura.

A su vez el concurso se realizará dentro de las actividades del “Mes de las Letras” que cada año organiza la concejalía de Cultura para la conmemoración del Día del Libro.

La aportación económica de la concejalía de Cultura se verá reflejada en las previsiones del presupuesto de 2023, en las partidas correspondientes que la concejalía estime para sufragar el premio económico a la ganadora de 1.000€ y el gasto correspondiente a la Editorial MaLuma S.L. por la adquisición de obras, por importe de 5.824,00€ (que se abonará a la Editorial).

Este Certamen Literario se convoca por octavo año, en colaboración con la Editorial MaLuma, S. L.

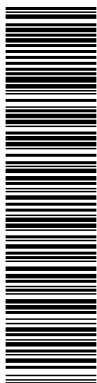
Para tal fin se han elaborado las bases que regirán la participación en el mismo, así como los términos del Proyecto de colaboración de la Editorial MaLuma., entre los que figura que la editorial formará parte del jurado y formalizará un contrato de edición con las premiadas para la publicación (impresa y online) de las obras.

Tanto el Fallo del Jurado como la edición y los actos de presentación de las obras premiadas se ejecutarán en 2023.

Con el fin de que La Entrega del VIII Premio pueda producirse a principios de abril de 2023, dentro del programa del Mes de las Letras, es preciso publicar la convocatoria del certamen con tiempo suficiente.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08
	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprobación del VIII Premio Literario de Narrativa MUJER AL VIENTO, que incluye lo siguiente:

1. Aprobar las Bases de la VIII edición del Certamen Literario de Narrativa para Mujeres "Mujer al Viento" incluidas en este acuerdo.
2. Aprobar la convocatoria del referido certamen, según Informe de Intervención de fecha 13 de diciembre de 2022 y código para validación 7XWHG-TMMM1-5KDB
3. Convocar la VIII edición del Premio de Narrativa para Mujeres "Mujer al Viento" para su publicación y difusión.
4. Aprobar el Proyecto presentado por la Editorial MaLuma, S.L. (supervisado por las concejalías de Cultura y Mujer), que se incluye en el Anexo de este acuerdo.

**BASES DEL VIII CERTAMEN NACIONAL DE NARRATIVA PARA MUJERES
"MUJER AL VIENTO" CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ
CODIGO:2022/2022/3/640833/000**

CODIGO:2022/2022/3/640834/000

Con el fin de propiciar y favorecer la creación literaria de las mujeres, la visibilización de la mujer en aquellos ámbitos de producción cultural donde, como en tantos otros espacios sociales, tienen menos relevancia, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, **el Ayto. de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura y la concejalía de Mujer, convocan la VIII edición del Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres: MUJER AL VIENTO.**

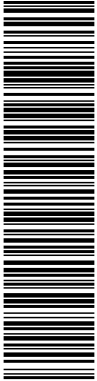
La convocatoria se regirá por las siguientes bases

LA LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

Las Bases tienen por objeto convocar la VIII Edición del concurso literario a nivel nacional de Narrativa para Mujeres, de la ciudad de Torrejón de Ardoz, "**Mujer al Viento**"

Artículo 2.-Régimen de concurrencia

La presente convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.-Participantes

Podrán concurrir al Certamen, mujeres mayores de edad, residentes en España. Quedan exceptuadas las autoras de relatos que hubieran resultado ganadoras en ediciones anteriores, así como las obras de autoras fallecidas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

Artículo 4.-Premios

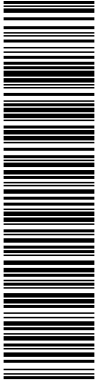
4.1. El Certamen tendrá una ganadora y dos finalistas.

4.2 El premio consistirá en:

- La ganadora del Certamen recibirá un premio económico por importe de mil euros (1.000,00 €), la publicación de la obra ganadora y 50 ejemplares de la obra impresa, de los 150 que serán editados. El premio en especie se valora en dos mil doscientos cincuenta euros, más 4% de IVA.

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Las dos finalistas recibirán un premio consistente en la publicación de las obras presentadas a concurso, y 25 ejemplares de su obra impresa, de los 100 ejemplares que serán editados. El premio en especie se valora en un total de tres mil euros (3.000,00 €) más 4% IVA, a razón de 1.500,00 €, más 4% IVA, por cada finalista.

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, las premiadas deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiaria, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 5.- Obras a Concurso

Las obras presentadas a concurso deberán reunir las siguientes características:

5.1. Deben estar escritas en lengua castellana, originales e inéditas, no publicadas en formato alguno ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendiente de fallo en otros concursos. Las obras no podrán haber sido presentadas a concurso en ediciones anteriores de este Certamen.

5.2. El tema será libre.

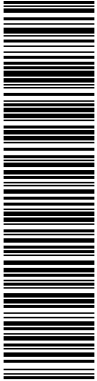
5.3 El original de la obra deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando letra tipo Times New Roman, a 12 puntos y márgenes estándar de Word, superior e inferior a 2,5 cm, y 3 cm margen izquierdo y derecho. El documento a tamaño A-4 a una sola cara. Y la extensión de las obras no podrá exceder de 280 páginas, ni ser inferior a 80 páginas.

5.4. En la obra no se reflejará el nombre de la autora, ni referencia alguna a su identidad.

Las obras presentadas que no reúnan todos los requisitos referidos anteriormente serán objeto de descalificación automática, sin más trámites.

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:36:47 del día 19 de Diciembre de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:10 del día 19 de Diciembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2668463 265LX-X2R82-VRZPF DAT195D1F87E7D7254EA44454231228AFBF9079D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 6.- Presentación de las Obras

6.1. El original de la obra será presentado únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser presentado en formato PDF a través de la plataforma www.mundoarti.com, previa cumplimentación del formulario de inscripción en el Certamen, en el que se indicará, entre otros, los datos de identificación personal de la participante (nombre y apellidos, NIF o NIE, domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono).

La participante deberá adjuntar:

- Copia de su NIF o NIE. por ambas caras
- Sinopsis de la obra en formato PDF.

La inscripción a través de esta plataforma garantiza la protección de la autoría de las obras, el anonimato y la transparencia en el proceso de deliberación y selección de las obras finalistas.

6.2. Seleccionadas las obras finalistas, en el plazo de 5 días, las autoras deberán presentar a través del correo electrónico concejaliadecultura@ayto-torrejon.es, el número de Registro de la Propiedad Intelectual o Registro web.

Artículo 7.- Plazos

El plazo de admisión de originales se inicia al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el B.O.C.M, y finalizará el día 30/01/2023 a las 14:00 h. (hora peninsular).

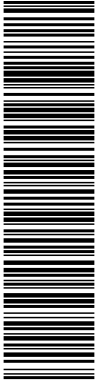
El fallo se hará público durante la Gala de entrega de Premios que tendrá lugar en dependencias municipales, durante el mes de abril de 2023.

Artículo 8.- Jurado

El Jurado estará constituido por tres personas vinculadas al mundo del libro y la literatura. Corresponderá a la concejalía de Mujer la designación de un miembro del jurado, siendo los otros dos miembros del jurado designados por la Editorial MaLuma. El Jurado estará asistido por secretario, designado por la concejalía de Mujer, que tendrá voz, pero sin voto, en las reuniones y deliberaciones del jurado.

El Jurado valorará la calidad de las obras presentadas a concurso, la coherencia narrativa, la promoción de valores de igualdad entre mujeres y hombres y no sexistas, la visibilización de las mujeres y la superación de estereotipos tradicionales masculinos y femeninos.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.- 8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entre las obras a concurso, el jurado, seleccionará tres obras: una ganadora y dos finalistas. El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que no existe ningún manuscrito con suficiente calidad literaria.

Los órganos competentes para la instrucción serán la concejalía de cultura y la concejalía de mujer y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta del jurado del Certamen.

Artículo 9.- Publicación de las Obras

9.1. La edición y publicación de la obra ganadora y finalistas se llevará acabo con la Editorial MaLuma. Las premiadas firmarán contrato de edición con esta editorial.

9.2 En las cubiertas de los libros aparecerán los logotipos del Ayto. de Torrejon y de la Editorial.

9.3 La difusión de las obras se hará a través del Ayto. de Torrejón de Ardoz, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc.

La Editorial, será la encargada de la producción completa de la obra ganadora y de las dos obras finalistas. El proyecto editorial incluye la distribución de las obras premiadas en su red habitual, su promoción a través de página web corporativa y redes sociales y las presentaciones de los libros en la ciudad de Torrejón de Ardoz y en el lugar de residencia de las autoras.

En total editará 150 ejemplares de la obra ganadora, de los cuales 50 serán entregados en concepto de premio a su autora, y 100 ejemplares de cada una de las obras finalistas, de los cuales 25 serán entregados en concepto de premio a sus autorías.

El resto de los ejemplares serán destinados a actividades de promoción y difusión organizadas por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.

Artículo 10.- Dotación presupuestaria

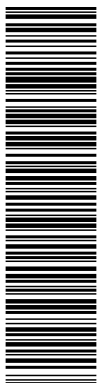
La dotación económica que destinará el Ayto. de Torrejón de Ardoz, al desarrollo del VIII Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres, “Mujer al Viento”, se contempla en el marco de colaboración entre las concejalías de Cultura y de Mujer.

Su desarrollo está supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2023, en las aplicaciones que corresponda por la naturaleza del gasto, de cada una de las concejalías colaboradoras.

Artículo 11.- Otras obligaciones

Las autoras seleccionadas como ganadora y finalistas deberán asistir al acto del fallo del jurado,

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08
	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Gala de entrega de Premios. Si no pudieran acudir por sus propios medios, podrán designar un/a representante que asista al acto en su lugar. Asimismo, las autoras acudirán a los actos de presentación de sus respectivas obras y actos de celebración o culturales organizados por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.

La presentación de obras al Certamen conlleva la aceptación implícita de las bases reguladoras de la presente convocatoria, cuya interpretación se reserva el Ayto. de Torrejón de Ardoz, así como a no retirarlas con anterioridad a hacerse público el fallo del jurado.

Pueden consultar toda la información en ayto-torrejon.es y torrejoncultural.es

Para cualquier aclaración sobre la interpretación de estas bases las participantes podrán dirigirse a concejalía de Cultura (Casa de Cultura, tel. 91 674 98 70), concejalía de Mujer (C. P. Abogados de Atocha, tel. 91 678 38 63) o a través de los correos electrónicos concejaliadecultura@ayto-torrejon.es y concejaliamujer@ayto-torrejon.es

Para cuestiones técnicas sobre el funcionamiento de la plataforma www.mundoarti.com podrán ser consultadas a través del e-mail, contacto@mundoarti.com, o a través del Telf.: 960 70 77 63

Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayuntamiento-torrejon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Torrejón de Ardoz,

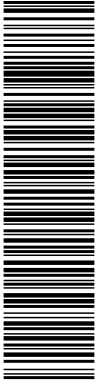
documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:36:47 del día 19 de Diciembre de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:10 del día 19 de Diciembre de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2668463 265LX-X2R82-VRZPF DAT195D1F87E7D7254EAA4454231228AFBF9079D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 265LX-X2R82-VRZPF Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:31:49 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:08	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:08



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CULTURA,. Expte.
INTERVENCIÓN

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010